

LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes relacionadas con la convocatoria de movilidad nacional SICUE (CRUE) de la Universidad de Sevilla.

Recuerda que lo más importante es haber leído la convocatoria, que está disponible [aquí](#).

1) ¿Qué debo hacer para solicitar una plaza SICUE para el curso 2019- 2020?

Entrar en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla con tu UVUS y solicitar, por orden preferente, los tres destinos que te interesan para tu estancia. Debes tener en cuenta que el orden es vinculante y tras el cierre del periodo de solicitud no podrás cambiarlo. Tienes hasta el 13 de marzo.

Durante el plazo de presentación de solicitudes se puede cambiar la solicitud todas las veces que se quiera. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es conveniente imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.

2) ¿Qué criterios de selección se aplican para adjudicar las plazas?

La selección de los estudiantes se lleva a cabo en función de la nota media del expediente. Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el 30 de septiembre de 2018.

3) ¿Qué sucede en caso de empate?

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes para un mismo destino, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo (en este orden):

1. A la mayor nota en el expediente académico.
2. Al mayor número total de matrículas de honor.
3. Al mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales / formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Al mayor número total de sobresalientes.
5. Al mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales / formación básica y, si procede, en las obligatorias.

6. El Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable, y así sucesivamente.
7. En caso de persistir el empate, prevalecerá como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos.

4) ¿Cuándo sale la lista con los destinos asignados?

La primera (provisional) se publica el 20 de marzo de 2019. pero no es vinculante y no genera ningún derecho sobre la plaza; sirve para informar sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportado para cada destino. Al mismo pueden presentarse reclamaciones en un plazo de diez días hábiles vía instancia en el Registro General o registro Auxiliar de la Universidad de Sevilla.

Aquí tienes el calendario completo del proceso que debes tener muy en cuenta, pues los plazos de aceptación, reserva y renuncia son muy cortos:

Plazo presentación de solicitudes	Del 13 de febrero al 13 de marzo 2019
Publicación listados provisionales	20 de marzo de 2019
Plazo de reclamaciones	Del 21 de marzo al 3 de abril del 2019
Publicación listados definitivos 1º Adjudicación	26 abril de 2019
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 6 de mayo de 2019
2º Adjudicación	15 de mayo de 2019
Plazo de aceptación/ reserva/renuncia	Hasta el 21 de mayo de 2019
Publicación listados definitivos	28 de mayo de 2019
Plazo fin de renuncia	20 de junio de 2019 (SEVIUS)

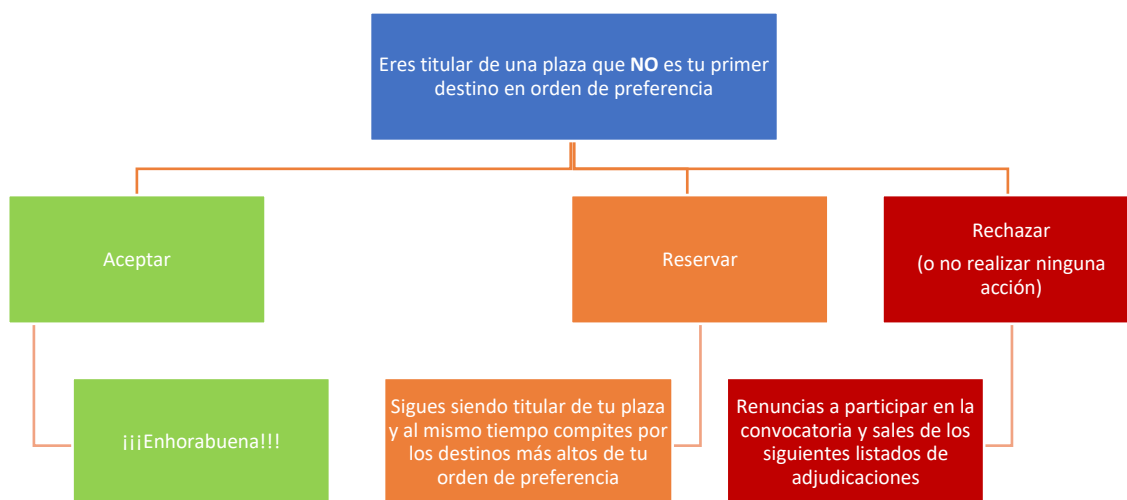
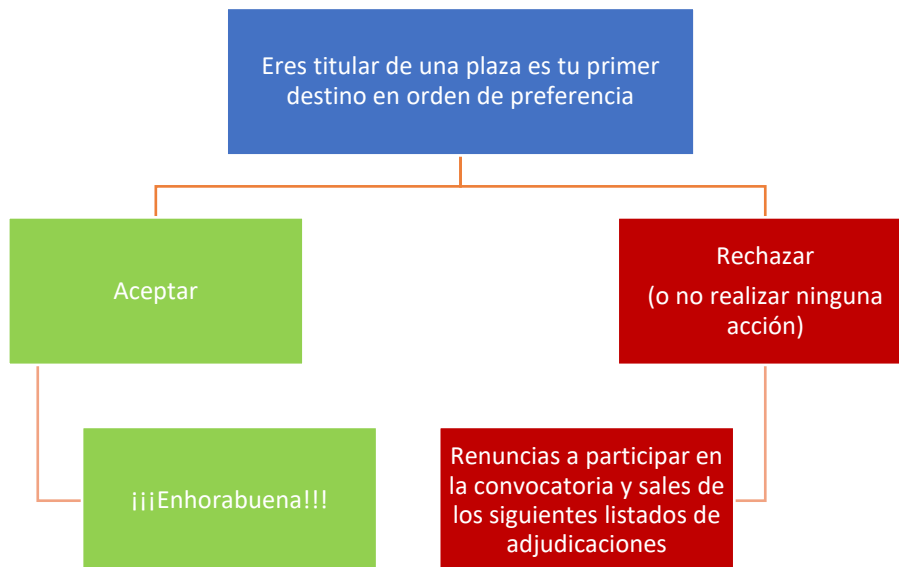
5) ¿Cuánto tiempo tengo para aceptar o renunciar a la beca?

Mira el calendario de plazos de arriba, ahí se indica para cada caso. Es muy importante aceptar la beca concedida en cuanto se publique la primera lista definitiva (26 de abril), desde ese momento se inicia tu proceso de nominación ante la universidad de destino. Además, en caso de que renuncies, podemos tener tiempo suficiente para avisar al suplente y que la plaza se ocupe.

Durante el proceso de adjudicación y alegaciones, las renunciaciones se realizan a través de SEVIUS. Concluida la convocatoria, si quieres rechazar tu plaza deberás hacerlo presentando el [impreso D](#) por correo electrónico a la dirección: sicue@us.es. Si no lo haces, se te penalizará y no podrás presentarte a ninguna convocatoria de movilidad durante un curso académico.

6) ¿En qué consiste el sistema de aceptación, renuncia o reserva?

Te lo explicamos con un par de gráficos:



7) ¿Qué trámites debo realizar antes de incorporarme a la Universidad de destino?

- Descargar el impreso "Acuerdo Académico" ([Impreso C](#)) y consensuar con la Vicedecana de Movilidad (es tu responsable del Programa SICUE en la Facultad de Comunicación) la propuesta de equivalencia entre las asignaturas de la Universidad de Sevilla y las de destino:

- Si os vais en el primer cuatrimestre o el curso completo, el plazo de presentación del acuerdo académico a la Vicedecana el 15 de septiembre. Sin embargo, es mejor dejarlo listo antes de las vacaciones.
- Para los que vais en el segundo cuatrimestre, el plazo es hasta el 31 de octubre, pero sería conveniente hacerlo a la vuelta del verano.

Este acuerdo académico aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino: con dos sellos y cinco firmas) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para los/las firmantes y **sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del/de la estudiante al centro de destino**. En caso de modificación del acuerdo inicial, ésta **se hará en el reverso del mismo impreso**, debiendo ser devuelto al centro de origen para su firma correspondiente.

- Matricularte en la Universidad de Sevilla antes de irte, de forma habitual por el sistema de automatrícula. **No debes irte sin formalizar tu matrícula en la Universidad de Sevilla.**
- Si eres beneficiario de la Beca General de Estudio del MEC deberás solicitarla como siempre.

8) ¿Dónde tengo que matricularme?

Antes de efectuar la matrícula en la Universidad de Sevilla del curso 2019-2020, deberá estar firmado el acuerdo académico por el estudiante, la Decana y la Vicedecanana de Movilidad de la Facultad de Comunicación.

La matrícula se realizará a través del sistema de automatrícula en el plazo habilitado para tal fin. Deberás estar atento al calendario lectivo del próximo curso académico para saber las fechas exactas. A todos los efectos, el estudiante de intercambio SICUE sigue siendo alumno de la Universidad de Sevilla y debe abonar las tasas de matrícula exclusivamente en nuestra universidad.

Durante la estancia en el centro de destino, deberás formalizar una inscripción allí para poder disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de alumnos, pero no deberás abonar ninguna tasa de matrícula. Las fechas de este proceso te las indicará el centro de destino. Deberás estar atento a tu correo para conocer el calendario lectivo de la universidad donde vas a disfrutar de tu estancia SICUE.

9) ¿Cuántos créditos puedo cursar?

- Para estancias de un cuatrimestre: 24 créditos ECTS mínimo.
- Para estancias de curso completo: 45 créditos ECTS mínimo.

En aquellos supuestos en los que os le resten para finalizar los estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, se podrá optar al intercambio si se cumplen el resto de requisitos. En el caso de que resten menos de 24 créditos ECTS la movilidad que pueden disfrutar será solo de un cuatrimestre o medio curso.

10) ¿Puedo incluir el TFG en el acuerdo?

Puedes hacerlo siempre que previamente se haya obtenido el visto bueno del coordinador SICUE de la Facultad de Comunicación y del centro de destino (hay algunas universidades de destino que no aceptan la movilidad del TFG). En el caso de que sea posible, deberás presentar por escrito un anteproyecto indicando los posibles requisitos para la adjudicación de tema y tutor.

11) ¿Puedo incluir las Prácticas en el acuerdo?

Sí, siempre y cuando la universidad de destino te lo permita y te garantice una plaza en el programa formativo de Prácticas. Muchas universidades no ofrecen esta posibilidad pero desde la Facultad de Comunicación podemos ayudarte a solucionarlo (las siguientes opciones suponen no incluir las Prácticas en el acuerdo):

- hacer las prácticas mediante un convenio directamente con la empresa (siguiendo la normativa de la Universidad de Sevilla).
- hacerlas a través de la Universidad de Sevilla a tu regreso; en todo caso las prácticas tienen que estar concluidas antes de septiembre, en caso contrario te tendrías que volver a matricular de la asignatura Prácticas en empresa.

Para aclarar todas tus dudas en este punto tienes toda la información sobre las prácticas en <http://fcom.us.es/alumnos> y también puedes contactar con la Vicedecana de Prácticas en Empresas y Extensión Universitaria, Gloria Jiménez Marín, en los siguientes correos: gloria_jimenez@us.es y practicascfcom@us.es

12) ¿Se pueden incluir en el acuerdo asignaturas suspensas?

Sí, puedes incluir más de una asignatura suspensa siempre que el responsable SICUE de la Facultad de Comunicación y el coordinador de destino den su visto bueno. En todo caso **la correspondencia entre las asignaturas debe ser exacta.**

13) ¿Puedo modificar mi acuerdo de estudios?

El acuerdo académico firmado y sellado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y universidad de destino) tiene carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes y **solo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino.**

Por lo tanto, **cualquier modificación que se realice fuera de este plazo, por cuenta propia del estudiante o sin el visto bueno de las tres partes implicadas carecerá de validez.** Solo se reconocerán a la vuelta los créditos de las asignaturas contempladas en el último acuerdo firmado por las tres partes.

14) ¿Qué debo hacer cuando llegue a la universidad de destino?

Ponte en contacto con el coordinador/a de la universidad de acogida. Allí deberás rellenar el certificado de incorporación ([Impreso F](#)) y remitirlo una vez firmado a movifcom@us.es

15) Reconocimiento de estudios.

Una vez recibidas las calificaciones obtenidas por parte de la universidad de destino se avisará al alumno para que solicite el reconocimiento de créditos, el cual **no se hace de oficio**. Se solicitará al estudiante que presente en Secretaría (fcom1@us.es):

- copia del último acuerdo académico, firmada y sellada por las tres partes implicadas.
- [Solicitud de reconocimiento de créditos](#) cumplimentada.

Solamente se reconocerán los créditos de las asignaturas que aparezcan en el acuerdo de estudios que esté firmado por las tres partes implicadas. Una vez que se solicite por parte del alumno el reconocimiento, y previo visto bueno de la Vicedecana de Movilidad, se procederá a incorporar dichas calificaciones a su expediente.

16) ¿Se puede disfrutar más de una vez de un intercambio SICUE?

Sí, se puede solicitar la movilidad SICUE por segunda vez, siempre y cuando sea en una Universidad de destino distinta a donde realizó el primer intercambio.